



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 12 AGO 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13951/18: **ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Esp. Cintia Lorena GOMEZ (DNI N° 25.876.866) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-210/18, en base a la evaluación y clase de oposición de la postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Esp. Cintia Lorena GOMEZ en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación de la Esp. Cintia Lorena GOMEZ.

Que a fs. 44, la Esp. Cintia Lorena GOMEZ toma conocimiento de la designación.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, corresponde que a la Esp. Cintia Lorena GOMEZ se la designe con destino al Departamento de Informática.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello, en su sesión del día 04 de julio de 2019, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

- 1° Cintia Lorena GOMEZ
- 2° Desierto
- 3° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Esp. **Cintia Lorena GOMEZ (DNI N° 25.876.866)**, en UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD
FUNCIÓN
PROGRAMA
INCISO
PARTIDA
APARTADO

- 3- SERVICIOS SOCIALES
- 4- EDUCACIÓN Y CULTURA
- 731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 - 1- GASTO EN PERSONAL
 - 11- GASTO PERMANENTE
 - 08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde a Resolución N° : **148 19**

Dr. Fernando M. Bulnas
Decano
FCFMYN-U.N.S.L.

Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMYN-U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

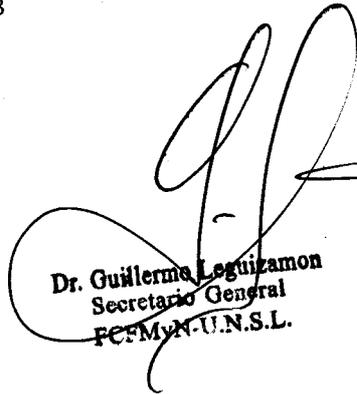
"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

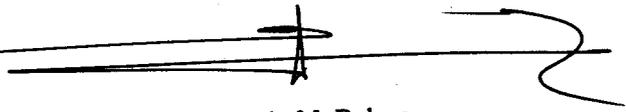
ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja a la Esp. **Cintia Lorena GOMEZ (DNI N° 25.876.866)**, en UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 148 19

MEB


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyn-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyn-U.N.S.L.